



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 12 DIC. 2022

Rad. No. 005-2018-00818-00

EJECUTIVO

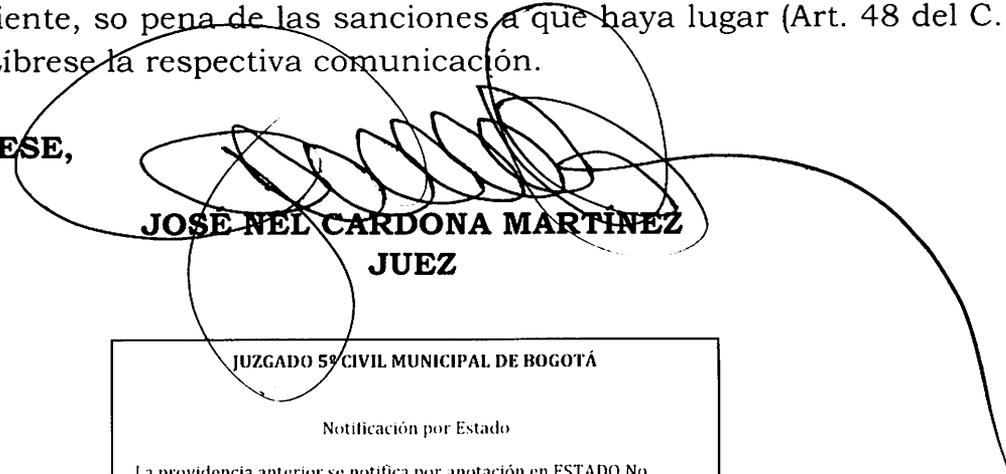
DEMANDANTE: PEDRO SERAFIN CUEVAS

DEMANDADO: COMPAÑÍAS PRODUCTORAS DE CONCRETO S.A.S.

En atención al informe que antecede, y toda vez que el abogado nombrado no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho la **RELEVA**, y en su lugar, designa al abogado ELEAZAR GÓMEZ GAITÁN, identificado con C.C. No. 340.898 y T.P. No. 68.252 CSJ del C. S. de la J., a quien se le puede informar en el Correo electrónico: eleazargomezg@gmail.com.

Adviértasele al auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. _____
Fijado hoy <u>13 DIC. 2022</u> a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria